Salto del Guaira, 09 de junio de 2021.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. López V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 69/2021, con ID Nº 398.343, destinado para "MANTENIMIENTO DEL VIADUCTO KM 5 ESC BAS Nº 1578 FULGENCIO YEGROS",** correspondiente **al objeto de Gasto 520.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante* **MANTENIMIENTO DEL VIADUCTO KM 5 ESC BAS Nº 1578 FULGENCIO YEGROS** Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

MANTENIMIENTO DEL VIADUCTO KM 5 ESC BAS Nº 1578 FULGENCIO YEGROS; *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN
DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia convocante (1)**
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

***Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones*.**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. López V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

PLANILLA DE OBRA

OBRA:	VIADUCTO PEATONAL
UBICACIÓN:	RUTA X RESIDENTA KM 5
PROPIETARIO:	MUNICIPALIDAD DE SDG
DOMICILIO:	SALTO DEL GUAIRA
PROFESIONAL:	ARQ. PORFIRIA FARIÑA
DOMICILIO:	SALTO DEL GUAIRA

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT.*	*PRECIO TOTAL*	ID 317144	MELIDA CONSTRUCTORA	JDR CONSTRUCTORA	SUMATORIA	PROMEDIO
1.1	Pasarela	m2	7,56	350.000	2.646.000	420.000	310.000	320.000	1.050.000	350.000
1.2	Protectores laterales , reparar y pintar	m2	24,00	300.000	7.200.000	380.000	255.000	265.000	900.000	300.000
1.3	Escalera metalica reparar y pintar - Marquesina metalica de bienvenida en ACM, reparar y pintar - Logo y letras de bienvenida y buen viaje, completar y pintar	un	2,00	5.900.000	11.800.000	8.040.000	4.825.000	4.835.000	17.700.000	5.900.000
1.4	Caminero tipo vereda reparar	m2	100,00	80.000	8.000.000	80.000	75.000	85.000	240.000	80.000
1.5	area verde en canteros	gl	1,00	6.000.000	6.000.000	4.800.000	6.595.000	6.605.000	18.000.000	6.000.000
1.6	TECHO tipo tinglado reparar ypintar	m2	28,80	80.000	2.304.000	160.000	35.000	45.000	240.000	80.000
1.7	Artefactos luminicos reparar y cambiar	gl	1,00	2.400.000	2.400.000	2.500.000	2.345.000	2.355.000	7.200.000	2.400.000
	PINTURA DE:									
1.8	Estructura metalica	m2	140,00	30.000	4.200.000	33.000	23.500	33.500	90.000	30.000
1.9	Señalizaciones franja peatonal , linea vial	gl	1,00	4.620.000	4.620.000	6.500.000	3.675.000	3.685.000	13.860.000	4.620.000
1.10	Casetas parada	un	2,00	9.000.000	18.000.000	15.000.000	5.995.000	6.005.000	27.000.000	9.000.000
1.11	Bancos metalicos nuevos	gl	1,00	2.400.000	2.400.000	800.000	3.195.000	3.205.000	7.200.000	2.400.000
1.12	LIMPIEZA FINAL	un	1,00	430.000	430.000	600.000	340.000	350.000	1.290.000	430.000
	TOTAL				***70.000.000***					

OBSERVACION: . Estos precios incluyen I.V.A.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
DPTO. U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
FIRMA
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C

Salto del Guaira, 4 de junio del 2021.

Señor/es:
MELIDA CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para **"MANTENIMIENTO DE VIADUCTO KM 5 EN LA ESC. BAS. Nº 1578 FULGENCIO YEGROS",** ID Nº 398.343, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC

MELIDA CONSTRUCCIONES
RUC: 3717437-1

MELIDA CONSTRUCTORA
DE GERONIMO MELIDA CORREA

Salto del Guaira, 7 de junio del 2021.

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado para **"MANTENIMIENTO DE VIADUCTO KM 5 EN LA ESC. BAS. Nº 1578 FULGENCIO YEGROS"**, ID Nº 398.343

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT.*
1.1	Pasarela	m2	7,56	310000
1.2	Protectores laterales , reparar y pintar	m2	24,00	255000
1.3	Escalera metalica reparar y pintar - Marquesina metalica de bienvenida en ACM, reparar y pintar - Logo y letras de bienvenida y buen viaje, completar y pintar	un	2,00	4825000
1.4	Caminero tipo vereda reparar	m2	100,00	75000
1.5	area verde en canteros	gl	1,00	6595000
1.6	TECHO tipo tinglado reparar ypintar	m2	28,80	35000
1.7	Artefactos luminicos reparar y cambiar	gl	1,00	2345000
	PINTURA DE:			
1.8	Estructura metalica	m2	140,00	23500
1.9	Señalizaciones franja peatonal , linea vial	gl	1,00	3675000
1.10	Casetas parada	un	2,00	5995000
1.11	Bancos metalicos nuevos	gl	1,00	3195000
1.12	LIMPIEZA FINAL	un	1,00	340000

MELIDA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3717437-1

Salto del Guaira, 4 de junio del 2021.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para **"MANTENIMIENTO DE VIADUCTO KM 5 EN LA ESC. BAS. Nº 1578 FULGENCIO YEGROS",** ID Nº 398.343, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

Sergio López
Encargado Interino UOC

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

JDR CONSTRUCTORA
RUC: 2507789-9
Asentamiento Koe Rory. Ruta 10 Km 6
Cel: 0984-897084
Reformas. Ampliaciones y Reparaciones

Salto del Guaira, 4 de mayo del 2021.

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado para **"MANTENIMIENTO DE VIADUCTO KM 5 EN LA ESC. BAS. Nº 1578 FULGENCIO YEGROS"**, ID Nº 398.343

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT.*
1.1	Pasarela	m2	7,56	320.000
1.2	Protectores laterales , reparar y pintar	m2	24,00	265.000
1.3	Escalera metalica reparar y pintar - Marquesina metalica de bienvenida en ACM, reparar y pintar - Logo y letras de bienvenida y buen viaje, completar y pintar	un	2,00	4.835.000
1.4	Caminero tipo vereda reparar	m2	100,00	85.000
1.5	area verde en canteros	gl	1,00	6.605.000
1.6	TECHO tipo tinglado reparar ypintar	m2	28,80	45.000
1.7	Artefactos luminicos reparar y cambiar	gl	1,00	2.355.000
	PINTURA DE:			
1.8	Estructura metalica	m2	140,00	33.500
1.9	Señalizaciones franja peatonal , linea vial	gl	1,00	3.685.000
1.10	Casetas parada	un	2,00	6.005.000
1.11	Bancos metalicos nuevos	gl	1,00	3.205.000
1.12	LIMPIEZA FINAL	un	1,00	350.000

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

CONTRATO Nº 107/2016

CONSTRUCCION DE VIADUCTO PEATONAL FRENTE A LA ESCUELA PANCHITO LOPEZ.
"LICTITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2016 CON ID Nº 317.144-Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la ARQ. MARTA CONCEPCION VARGAS GIMENEZ con RUC. Nº 1.040.207-1, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Tte. Marconi Estrago 729 e/ Cecilio Báez cuidad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VIADUCTO PEATONAL FRENTE A LA ESCUELA PANCHITO LOPEZ.", en base a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2016 que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones..----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la ARQ. MARTA CONCEPCION VARGAS GIMENEZ con RUC. Nº 1.040.207-1, para la CONSTRUCCION DE VIADUCTO PEATONAL FRENTE A LA ESCUELA PANCHITO LOPEZ", por un monto total de Gs 399.500.000 (trescientos noventa y nueve millones quinientos mil guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	3	1	0	520	30	78	14	400.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.144 - Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 20/2016 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1.094/2016, y Aprobado por Resolución de la Honorable Junta Municipal Nº 2.395/2016. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta 31 de diciembre de 2016. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs 399.500.000 (trescientos noventa y nueve millones quinientos mil guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Marta Vargas

ITEM	Cód. de Cat	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	72131702-001	PREPARACIÓN DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO	gl	1	22.000.000	22.000.000
2	72131702-001	MOVIMIENTO DE SUELO	gl	1	18.000.000	18.000.000
		ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
3	72131702-001	Zapata de Hormigón Armado	m3	12,5	1.800.000	22.500.000
4	72131702-001	Pilar Hº Aº 0,60X1,00 cm	m3	10,5	1.800.000	18.900.000
5	72131702-001	Vigas encadenado 0,40X0,60	m3	4,2	1.800.000	7.560.000
		ESTRUCTURA METALICA				-
6	72131702-001	Pasarela	m2	24	420.000	10.080.000
7	72131702-001	Protectores laterales	m2	84	380.000	31.920.000
8	72131702-001	Escalera metálica (33 huellas)	un	2	8.040.000	16.080.000
9	72131702-001	Marquesina metálica de bienvenida en ACM	un	2	28.000.000	56.000.000
10	72131702-001	Logo y letras de bienvenida y buen viaje	un	2	18.000.000	36.000.000
11	72131702-001	Caminero tipo vereda	m2	576	80.000	46.080.000
12	72131702-001	Canteros con verdes	un	4	4.800.000	19.200.000
13	72131702-001	TECHO tipo tinglado	m2	28,8	160.000	4.608.000
		INSTALACIONES ELECTRICAS				-
14	72131702-001	Boca de luz	un	22	80.000	1.760.000
15	72131702-001	Luminaria tipo LED	un	22	150.000	3.300.000
16	72131702-001	Artefactos lumínicos	un	12	2.500.000	30.000.000
		PINTURA DE:				-
17	72131702-001	Estructura metálica	m2	140	33.000	4.620.000
18	72131702-001	Señalizaciones	gl	1	6.500.000	6.500.000
19	72131702-001	Casetas parada	un	2	15.000.000	30.000.000
20	72131702-001	Bancos	un	12	800.000	9.600.000
21	72131702-001	Escalera y piso de acceso a Escuela	gl	1	4.192.000	4.192.000
22	72131702-001	LIMPIEZA FINAL	un	1	600.000	600.000
TOTAL						399.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs Gs. 399.500.000 (trescientos noventa y nueve millones quinientos mil guaraníes).----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta días) a partir del Acta de Orden de Inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. - ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE VIADUCTO PEATONAL FRENTE A LA ESCUELA PANCHITO LOPEZ. "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2016 CON ID Nº 317.144-Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2016. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Arq. Marta Vargas G.
Contratista